



VISTOS

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus servicios traspasados.
3. Decreto alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde el Sr. Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha 16 de noviembre del 2021, donde se establecen las subrogancias para cargos Directivos del Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
5. Ordinario N°24 de fecha 12 de enero de 2024, en donde el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicita la contratación del "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y 3 JARDINES INFANTILES VTF".
6. Decreto Alcaldicio N°245 de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual se aprueban Bases y sus anexos y se designa miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública "Servicio de acercamiento para estudiantes de 10 establecimientos educacionales de la comuna y 3 Jardines Infantiles VTF".
7. Decreto Alcaldicio N°447 de fecha 16 de febrero 2024, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°245, en el numeral 3, referido a integrante de la comisión de evaluación.
8. Acta de Acuerdos del Concejo Municipal, sesión ordinaria N°96, Acuerdo N° 507, donde se deja establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de adjudicación y suscripción de contratos de la licitación pública ID 547641-2-LQ24 "Servicio de acercamiento para estudiantes de 10 establecimientos educacionales de la comuna y 3 jardines VTF".
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y demás normas aplicables al caso, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere contratar el "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y 3 JARDINES INFANTILES VTF", con un presupuesto disponible de \$ 105.610.800.- (ciento cinco millones seiscientos diez mil ochocientos pesos).
2. Que, mediante el Ordinario N°24 de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicita la contratación del "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y 3 JARDINES INFANTILES VTF",
3. Que, según lo establecido en el artículo 25 del Decreto 250 que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio", cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas, pudiendo rebajarse hasta 10 días corridos, en el evento de que se trate de la





contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación.

4. Que, con fecha 30 de enero de 2024, se publica en el portal de mercado público la licitación “SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y 3 JARDINES INFANTILES VTF” ID 547641-2-LQ24.
5. Que, el cierre de la recepción de ofertas de la licitación antes señalada, se efectuó con fecha con 12 de febrero de 2024.
6. Que, con fecha 13 de febrero de 2024, se efectuó el acto de Apertura Administrativa y Técnica.
7. Que, con fecha 13 de febrero de 2024, se efectuó el acto de Apertura Económica.
8. Que, dentro de los plazos de recepción de la oferta se presentaron 11 propuestas para 6 de los 8 recorridos disponibles.
9. Que, de las 11 ofertas recibidas solo 10 fueron admisibles, por cumplir con los requisitos Administrativos y Técnicas.
10. Que, con fecha 13 de febrero de 2024, se emite Acta de Evaluación de Ofertas.
11. Que, el Jefe de Finanzas Del Departamento de Administración de Educación Municipal extiende Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación de la licitación antes señalada.
12. Que, por los vistos y considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y 3 JARDINES INFANTILES VTF” ID 547641-2-LQ24 a los siguientes oferentes:

Al proveedor Javiera Paz Soto Quiroga, Rut 17.679.555-7, con una ponderación de 10,75, por un monto diario \$117.800, para la línea N°1 ruta Villa Alegre – Putagán.

Al proveedor Claudio Pinochet, Rut 13.788.950-1, con una ponderación de 7,15, por un monto diario \$136.000, para a la línea N°4, ruta Esperanza Villa Alegre.

Al proveedor Claudio Pinochet, Rut 13.788.950-1, con una ponderación de 7,15, por un monto diario de \$135.000, para la línea N°5, ruta San Javier Villa Alegre.

Al proveedor Javiera Paz Soto Quiroga, Rut 17.679.555-7, con una ponderación de 9,25, por un monto diario \$58.900, para la línea Jardín Infantil Gotitas de Amor.

Al proveedor Marco Toledo Monges, Rut 16.294.261.-1, con una ponderación de 8,35, con un monto diario \$50.000, para la línea Jardín Infantil Racimitos de Amor.

Al proveedor Javiera Paz Soto Quiroga, Rut 17.679.555-7, con una ponderación de 9,55, por un monto diario \$58.900, para la línea Jardín Infantil Pasitos Alegre.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2. **AUTORÍCESE, EMÍTASE Y ENVÍESE** las respectivas ordenes de compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRÍBASE** los respectivos contratos con los proveedores anteriormente señalados.
4. **DECLARESE DESIERTA** las siguientes líneas de la licitación pública "SERVICIO DE ACERCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE 10 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y 3 JARDINES INFANTILES VTF" ID 547641-2-LQ24:

LÍNEA	RUTA	MONTO DIARIO
Línea N°2	Villa Alegre centro – Esperanza	\$95.180
Línea N°3	Putagán – Villa Alegre	\$85.549

5. **IMPUTESE** el gasto a los ítems presupuestarios 22-08-007 "Pasaje, Flete y Bodegaje" y 22-08-999 "Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.



EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

E.Rey/C.Berrios/J.Campos/E.Araya/P.Muñoz/F.Alvarez/C.Barriga
Decreto N°5 Adquisiciones
(4 copias)